



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 345 Ejemplares
60 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Jueves 15 de Agosto de 2024

No. 150

SUMARIO

	Pág.		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
Acuerdos C.P.A.....	7483	Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....	7499
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES		Fe de Errata.....	7511
Resolución Ministerial No. 170-2024.....	7490	COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS	
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA		Edictos.....	7511
Licitación Selectiva No. 12/LNRQB/IPSA/2024.....	7498	SECCIÓN JUDICIAL	
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		Edictos.....	7512
Aviso.....	7498	Certificación.....	7513
		UNIVERSIDADES	
		Títulos Profesionales.....	7515

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2024-2114 - M. 68063624 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
N° 149 - 2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

El señor **OMAR VIRGILIO GÓMEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, Contador Público, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-040763-0048G**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la Solicitud de Renovación de Quinquenio para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 117 - 2019**, emitido por el Ministerio de Educación (MINED), el día veinticinco de junio del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó al solicitante para el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803251**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el ocho de julio del año dos mil veinticuatro; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 1588**. El Licenciado: **OMAR VIRGILIO GÓMEZ HERNÁNDEZ** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación del Quinquenio a favor del Licenciado **OMAR VIRGILIO GÓMEZ HERNÁNDEZ** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inicio el día diez de julio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día nueve de julio del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado debiera publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día diez de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2115 - M. 68205364 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
N° 159 - 2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **JOSELINE ANDREA FAJARDO DÁVILA**, mayor de edad, soltera, Contadora Pública, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-060199-1002N**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Aprobación de Quinquenio para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN - MANAGUA), el veinte de mayo del año dos mil veintiuno, Registrado en la Página Número:

317; Tomo Número: XV; del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que esa Universidad tiene a su cargo; ii) **Ejemplar de La Gaceta Número: 150**, del doce de agosto del año dos mil veintiuno, en el que se publicó Certificación del Título; iii) **Fianza de Contador Público Número: GDC - 803246**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día cinco de julio del año dos mil veinticuatro; iv) **Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 5036**. La Licenciada: **JOSSELINE ANDREA FAJARDO DÁVILA** es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza el Quinquenio a favor de la Licenciada: **JOSSELINE ANDREA FAJARDO DÁVILA**, que la habilita para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada, mismo el cual **inicio el día diecisiete de julio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día dieciséis de julio del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día diecisiete de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2116 - M. 68205468 - Valor C\$ 285.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 160 - 2024

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de

la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el señor **CÉSAR AMARU ESPINOZA ARGÜELLO**, mayor de edad, soltero, Contador Público, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-031098-0006N**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Aprobación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: i) **Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN -MANAGUA), el día quince de junio del año dos mil veintiuno, Registrado en la Página Número: **08**; Tomo Número: **XVI**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que esa Universidad tiene a su cargo; ii) **Ejemplar de La Gaceta Número: 226**, del siete de diciembre del año dos mil veintiuno, en el que se publicó Certificación del Título; iii) **Fianza de Contador Público Número: GDC - 803240**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día cinco de julio del año dos mil veinticuatro; iv) **Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo; 5032**. El Licenciado: **CÉSAR AMARU ESPINOZA ARGÜELLO** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza el Quinquenio a favor del Licenciado: **CÉSAR AMARU ESPINOZA ARGÜELLO**, que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, mismo el cual **inicio el día diecisiete**

de julio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día dieciséis de julio del año dos mil veintinueve.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día diecisiete de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2117 - M. 68344030 - Valor C\$ 285.00

ACUERDO CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 166 - 2024

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **KENNIA CAROLINA PANIAGUA GUTIERREZ**, mayor de edad, soltera, Contadora Pública, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-301289-0040V**, presento ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación para el ejercicio de la profesión de Contadora Pública Autorizada, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: i) **Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 093 - 2019**, emitido por el Ministerio de Educación (MINED), el día diecinueve de mayo del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contadora Pública por un quinquenio que finalizo el día uno de junio del año dos mil veinticuatro; ii) **Fianza de Contador Público Número: GDC - 803260**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro; iii) **Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día diecisiete de julio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia

Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 3414**. La Licenciada: **KENNIA CAROLINA PANIAGUA GUTIERREZ**, es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de la Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada a favor de la Licenciada **KENNIA CAROLINA PANIAGUA GUTIERREZ** por un período que inicio el día veinticinco de julio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día veinticuatro de julio del año dos mil veintinueve.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública Autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día veinticinco de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2118 - M. 68294333 - Valor C\$ 285.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 161 - 2024

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el señor **HUGO ANTONIO GONZÁLEZ NAVARRO**, mayor de edad, casado, Contador Público, con domicilio en la Ciudad de Jinotepe y de tránsito por esta Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **041-021282-0005F**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN - MANAGUA), el día diecinueve de octubre del año dos mil veintidós, Registrado bajo Número: 595; Folio Número: 199, Tomo Número: VII, del Libro de Registro de Títulos que esa Universidad tiene a su cargo; **ii) Ejemplar de La Gaceta Número: 240**, del veintidós de diciembre del año dos mil veintidós, en el que se publicó Certificación del Título; **iii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803258**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veintidós de julio del año dos mil veinticuatro; **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 5110**. El Licenciado: **HUGO ANTONIO GONZÁLEZ NAVARRO** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza al Licenciado: **HUGO ANTONIO GONZÁLEZ NAVARRO**, el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado por un Quinquenio que **inicio el día veintidós de julio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día veintiuno de julio del año dos mil veintinueve**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día veintidós de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro**

Arostegui, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2137 - M. 68400151 - Valor C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 108-2023**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado **JUAN DE DIOS LOAISIGA ARÉVALO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-270368-0056M**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **072-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día dieciocho de abril del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizará el diecisiete de abril del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público **GDC-802910** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el día diez de abril del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **853** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **JUAN DE DIOS LOAISIGA ARÉVALO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día**

dieciocho de abril del año dos mil veintitrés y finalizará el día diecisiete de abril del año dos mil veintiocho.

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día once de abril del año dos veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 2024-2138 - M. 68416171 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
N° 168 - 2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado; **CÉSAR OCTAVIO CAMPOS**, mayor de edad, casado, Contador Público, del domicilio en la Ciudad de Chinandega y de tránsito por la Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **081-101064-0003B**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la Solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: i) **Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 132 2019**, emitido por el Ministerio de Educación (MINED), el día doce de julio del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó al solicitante para el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el once de julio del año dos mil veinticuatro; ii) **Fianza de Contador Público Número: GDC - 803254**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el veinticinco de julio del año dos mil veinticuatro; iii) **Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día diecisiete de julio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia

Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 1386**. El Licenciado: **CÉSAR OCTAVIO CAMPOS** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación del Quinquenio a favor del Licenciado **CÉSAR OCTAVIO CAMPOS** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inicio el día veintiséis de julio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día veinticinco de julio del año dos mil veintinueve**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día veintiséis de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2162 - M. 68502203 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
N° 165 - 2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **MARÍA MAGDALENA AVENDAÑO AGUILAR**, mayor de edad, soltera, Contadora Pública, con domicilio en la Ciudad de Rivas y de tránsito por la Ciudad

de Managua, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **565-190474-0000R**, presento ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación para el ejercicio de la profesión de Contadora Pública Autorizada, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 081 - 2019**, emitido por el Ministerio de Educación (MINED), el día tres de mayo del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contadora Pública por un quinquenio que finalizo el día dos de mayo del año dos mil veinticuatro; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803263**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día diecisiete de julio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 2041**. La Licenciada: **MARÍA MAGDALENA AVENDAÑO AGUILAR**, es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de la Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada a favor de la Licenciada **MARÍA MAGDALENA AVENDAÑO AGUILAR** por un período que **inicio el día veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día veintitrés de julio del año dos mil veintinueve**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública Autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2163 - M. 68509497 - Valor C\$ 285.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO Nº 167 - 2024

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el señor **JOE ELIEZER HERNÁNDEZ ALVARADO**, quien mayor de edad, casado, Contador Público, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-230697-0028K**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, extendido por la Universidad Politécnica de Nicaragua, el día treinta de septiembre del año dos mil veinte, Registrado bajo Folio Número: 023; Tomo Número: XVIII, Partida Número: 18522, del Libro de Registro de Títulos que esa Universidad tiene a su cargo; **ii) Ejemplar de La Gaceta Número: 05**, del ocho de enero del año dos mil veintiuno, en el que se publicó Certificación del Título; **iii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803267**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veinticinco de julio del año dos mil veinticuatro; **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 5212**. El Licenciado: **JOE ELIEZER HERNÁNDEZ ALVARADO** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza al Licenciado **JOE ELIEZER HERNÁNDEZ ALVARADO** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado durante un quinquenio que **inicio el día veinticinco de julio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día veinticuatro de julio del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día veinticinco de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2169 - M. 68551098 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
N° 128 - 2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el señor **GERARDO JOSÉ SILVA GONZÁLEZ**, mayor de edad, soltero, Contador Público, con domicilio en el Departamento de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-190286-0027J**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Aprobación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Título de Licenciado en Contaduría Pública**, extendido por la Universidad De Managua (UDM), el día dieciocho de diciembre del año dos mil diez, Registrado bajo Número: 243, Página Número: 122; Tomo Número: II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de esa Universidad; **ii) Ejemplar de La Gaceta Número: 111**, del dieciséis de junio del año dos mil once, en el que se publicó Certificación del Título; **iii) Fianza**

de Contador Público Número: GDC - 803229, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro; **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva, del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 4572**. El Licenciado: **GERARDO JOSÉ SILVA GONZÁLEZ** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza el Quinquenio a favor del Licenciado: **GERARDO JOSÉ SILVA GONZÁLEZ**, que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, mismo el cual **inicio el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día veintisiete de junio del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en el Departamento de Managua, el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2218 - M. 68975041 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
N° 170 - 2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis

de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **CIRILO DONATO OTERO GUTIÉRREZ**, mayor de edad, casado, Contador Público, del domicilio en la Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **888-160579-0000G**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la Solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: i) **Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 130 - 2019**, emitido por el Ministerio de Educación (MINED), el día once de julio del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó al solicitante para el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el diez de julio del año dos mil veinticuatro; ii) **Fianza de Contador Público Número: GDC - 803270**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el veintinueve de julio del año dos mil veinticuatro; iii) **Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día diecisiete de julio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 2446**. El Licenciado: **CIRILO DONATO OTERO GUTIÉRREZ** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación del Quinquenio a favor del Licenciado **CIRILO DONATO OTERO GUTIÉRREZ** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inicio el día treinta de julio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día veintinueve de julio del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día treinta de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Reg. 2024-01993 - M. 67303482 - Valor C\$ 1,710.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 170 - 2024

PLAN DE MANEJO DEL ÁREA PROTEGIDA SISTEMA DE LOS CAYOS PERLAS COMO REFUGIO DE VIDA SILVESTRE

Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), Dirección Superior; en la ciudad de Managua a las nueve de la mañana del día jueves once de julio del año dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO

I

Que la **Constitución Política de Nicaragua**, en su **artículo 60**, establece que "Los nicaragüenses tienen derecho de habitar en un ambiente saludable, así como la obligación de su preservación y conservación. El bien común supremo y universal, condición para todos los demás bienes, es la madre tierra; ésta debe ser amada, cuidada y regenerada" ... en su **artículo 102**, establece que los recursos naturales son patrimonio nacional. La preservación del ambiente y la conservación, desarrollo y explotación racional de los recursos naturales corresponden al Estado...

II

Que el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad a lo establecido en la **Ley No. 290. Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo**, en su **artículo 28, inciso a) y b)**, es la instancia del Estado que formula, propone y dirige las políticas nacionales del ambiente, las normas de calidad ambiental y supervisa su cumplimiento.

III

Que la **Ley N°. 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales**, en su **artículo 4, numeral 1)**, señala: El ambiente es patrimonio común de la nación y constituye una base sostenible para el desarrollo del país; y el **numeral 2)** Es deber del Estado y de todos los habitantes proteger los recursos naturales y el ambiente, mejorarlos, restaurarlos y procurar eliminar los patrones de producción y consumo no sostenibles. En el mismo cuerpo de ley en el **artículo 72** se establece que; "es deber del Estado y de todos sus habitantes velar por la conservación y aprovechamiento de la diversidad biológica y del patrimonio

genético nacional, de acuerdo a los principios y normas consignados en la legislación nacional, en los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua.

IV

Que de conformidad con lo establecido en el **artículo 21 de la Ley No. 217 Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales**, todas las actividades que se desarrollen en Áreas Protegidas obligatoriamente deben realizarse conforme a un **Plan de Manejo** aprobado por el *Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA)*, los que se adecuarán a las categorías que para cada área se establezca; En el **artículo 24**, del mismo cuerpo de ley dispone; que se establecerá una Zona de Amortiguamiento colindante o circundante a cada Área Protegida y que en los casos de que existan Áreas Protegidas ya declaradas, que no cuenten con zonas de amortiguamiento se estará sujeto a lo dispuesto en el Plan de Manejo aprobado o que se le apruebe.

V

Que de conformidad a lo establecido en los **artículos 30 y 31 del Decreto No. 01 - 2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua**, las Áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas protegidas (SINAP), deberán de contar con **Plan de Manejo** que oriente su desarrollo a corto, mediano y largo plazo que será aprobado por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), previa consulta con las Municipalidades, Gobiernos Regionales, propietarios Privados, Comunidades Locales y Comunidades Indígenas Existentes en el Área Protegida. El MARENA a través de los **Planes de Manejo**, definirá los límites de las Áreas Protegidas que no hayan sido definidos mediante su instrumento creador...

VI

Que de conformidad a lo establecido en el **artículo 37, del Decreto No. 01 - 2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua**, la propuesta final del Plan de Manejo del Área Protegida Sistema de los Cayos Perlas como Refugio de Vida Silvestre", fue enviada a la Alcaldía Municipal de Lagunas de Perlas, a los Gobiernos Territoriales de las Diez Comunidades Indígenas y Afrodescendientes de la Cuenca de Laguna de Perlas, Tasbapounie y Marshall Point, en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS) donde aprueban el Plan de Manejo.

VII

Que es deber del **Estado de Nicaragua** y particularmente del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), apoyar e integrar a los ciudadanos y pobladores en la Gestión Ambiental, siempre que hayan cumplido con los criterios y procedimientos administrativos aprobados por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, mismos que se cumplieron para la elaboración del "**Plan de Manejo del Área Protegida Sistema de los Cayos Perlas**

Como Refugio de Vida Silvestre", declarada mediante Ley No. 738, que Declara y Define El Sistema de los Cayos Perlas como Refugio de Vida Silvestre, publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 217 del 29 de noviembre del año dos mil veintitrés, el cual fue realizado con participación ciudadana, en consultas a las comunidades, con los diferentes actores locales, tales como: Autoridades Territoriales, Municipales, Propietarios Privados, Comunidades, entre otros que inciden en el Territorio y que consta en el expediente administrativo que para tales efectos se lleva y administra la **Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad**.

VIII

Que habiéndose cumplido todos los Procedimientos, Coordinaciones Técnicas y Jurídicas de conformidad a los **artículos 35, 36 y 37 del Decreto No.01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua**, se tiene a la vista el dictamen favorable, emitido por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, en el cual se indica que dentro del documento del *Plan de Manejo del Área Protegida Sistema de los Cayos Perlas como Refugio de Vida Silvestre*, ha cumplido los requisitos establecidos levantando el expediente administrativo del proceso de elaboración del Plan de Manejo, en el cual se evidencie el proceso de consulta, revisión, aprobación y seguimiento del mismo, asignándole número perpetuo y foliándolo debidamente.

IX

Que el **artículo 7, numeral 8), de la Ley No. 40, Ley de Municipios**, vigente señala que el Gobierno Municipal tendrá, entre otras, las competencias de desarrollar, conservar y controlar el uso racional del Medio Ambiente y los Recursos Naturales como base del desarrollo sostenible del municipio y del país, fomentando iniciativas locales en estas áreas y contribuyendo al monitoreo, vigilancia y control, en coordinación con los entes nacionales correspondientes. En tal sentido, además de las atribuciones establecidas en la Ley No. 217 Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

X

Que el Área Protegida **Sistema de los Cayos Perlas Como Refugio de Vida Silvestre**, declarada mediante Ley No. 738; que Declara y Define El Sistema de los Cayos Perlas como Refugio de Vida Silvestre; El área protegida está distribuida de la siguiente manera: Dieciocho (18) cayos nombrados y siete (7) cuerpos de tierra sobre el nivel del mar: *Askill Cay y sus dos isletas, Baboon Cay, Black Mangrove Cay, Bottom Tawira Cay, Buttonwood Cay, Columbilla Cay, Crawl Cay, Esperanza Cay, Grape Cay, Jeff Cay (Walter), Lime Cay, Maria Crow Cam Cay, Maroon Cay, Rocky Boar Norte (compuesta de tres isletas), Rocky Boar Sur (Billbird), Savanna Cay, Little Savanna Cay, Seal Cay, Top Tawira Cay, Vincent Cay, Water Cay, Wild Cane Cay*; también forman parte del Sistema de Cayos Perlas, los arrecifes asociados con los Cayos que estén dentro del

ecosistema, así como la Laguna de Perlas y toda nueva formación geológica que surja por cualquier causa pasará a ser parte del sistema insular de estos Cayos Perlas.

POR TANTO

En uso de las facultades que me confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo; Decreto No. 25 - 2006, Reglamento de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo; Ley No. 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales; Decreto No. 01-2007; Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua; Ley No. 40, Ley de Municipios; Ley No. 738; que Declara y Define El Sistema de los Cayos Perlas como Refugio de Vida Silvestre y Acuerdo Presidencial No. 139 - 2022, de fecha miércoles veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 178 de fecha viernes veintitrés de septiembre del año dos mil veintidós; en base a las consideraciones hechas, disposiciones legales señaladas la suscrita Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA).

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar. Se aprueba el **Plan de Manejo del Área Protegida Sistema de los Cayos Perlas como Refugio de Vida Silvestre**, declarada mediante Ley No. 738, Ley que Declara y Define El Sistema de los Cayos Perlas como Refugio de Vida Silvestre, publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 217 del 29 de noviembre del año dos mil veintitrés.

Artículo 2.- Ubicación y Estructura. El Área Protegida Sistema de los Cayos Perlas como Refugio de Vida Silvestre, se ubica en el mar Caribe Nicaragüense, frente al sistema de humedales del municipio de Laguna de Perlas, entre Punta de Perlas, comunidades de Set Net Point hasta llegar al territorio de Tasba Paunie, incluyendo toda la superficie de la Laguna Costera; comprende una superficie marino insular y sistemas de humedales de 455,724.03 hectáreas, de las cuales 176,189.03 hectáreas corresponden a la **Zona Núcleo** y 279, 535.00 hectáreas corresponden a la **Zona de Amortiguamiento**.

Artículo 3.- Objetivos: El Plan de Manejo del Área Protegida Sistema de los Cayos Perlas como Refugio de Vida Silvestre, tiene como objetivos Generales: *a)* Conservar y manejar adecuadamente los distintos ecosistemas (manglar, pasto marino, arrecifes coralinos y el sistema lagunar) para promover el desarrollo sostenible en el Sistema de los Cayos Perlas. *b)* Mejorar el conocimiento sobre los recursos naturales del área protegida, a través de la investigación científica y el monitoreo de las especies biológicas como principales actividades asociadas al uso sostenible de los recursos. *c)* Establecer áreas con fines educativos y para

que el público aprecie las características del hábitat que se protege y de las actividades de manejo de la vida silvestre.

Artículo 4.- Límites del Área Protegida: El Área Protegida Sistema de los Cayos Perlas como Refugio de Vida Silvestre, se definen como **Zona Núcleo** comprendidas en las coordenadas siguientes: **1)** 12° 18' 12.044" N; 83° 39' 0.776" W, **2)** 12° 18' 10.360" N; 83° 12' 30.420" W, **3)** 12° 39' 58.224" N; 83° 12' 30.877" W, **4)** 12° 39' 59.701" N; 83° 34' 12.997" W, **5)** 12° 35' 48.384" N; 83° 33' 44.470" W, **6)** 12° 21' 2.010" N; 83° 37' 5.617" W, **7)** 12° 21' 10.583" N; 83° 37' 8.287" W, **8)** 12° 33' 34.976" N; 83° 34' 43.165" W, **9)** 12° 33' 13.722" N; 83° 37' 31.588" W, **10)** 12° 34' 45.865" N; 83° 37' 54.152" W, **11)** 12° 28' 50.506" N; 83° 38' 23.949" W, **12)** 12° 25' 35.640" N; 83° 36' 16.184" W, **13)** 12° 24' 20.839" N; 83° 37' 16.319" W, **14)** 12° 22' 33.546" N; 83° 38' 31.234" W, **15)** 12° 21' 58.683" N; 83° 37' 33.179" W, **16)** 12° 21' 51.821" N; 83° 37' 9.092" W, **17)** 12° 24' 52.312" N; 83° 36' 27.845" W, **18)** 12° 33' 56.623" N; 83° 36' 39.827" W, **19)** 12° 33' 28.592" N; 83° 37' 25.943" W, **20)** 12° 33' 28.384" N; 83° 37' 27.356" W, **21)** 12° 38' 38.841" N; 83° 33' 39.364" W, **22)** 12° 38' 51.661" N; 83° 33' 32.581" W, **23)** 12° 38' 44.010" N; 83° 33' 46.363" W.

Las coordenadas de la zona de amortiguamiento se desglosan de la siguiente manera: **1)** 12° 15' 15.950" N; 83° 40' 7.554" W, **2)** 12° 18' 12.044" N; 83° 39' 0.776" W, **3)** 12° 18' 10.360" N; 83° 12' 30.420" W, **4)** 12° 39' 58.224" N; 83° 12' 30.877" W, **5)** 12° 50' 19.572" N; 83° 21' 12.832" W, **6)** 12° 43' 44.207" N; 83° 7' 37.633" W, **7)** 12° 39' 52.904" N; 83° 6' 22.987" W, **8)** 12° 13' 41.378" N; 83° 8' 14.197" W, **9)** 12° 7' 58.704" N; 83° 6' 16.638" W, **10)** 12° 7' 37.075" N; 83° 41' 25.511" W, **11)** 12° 39' 58.587" N; 83° 32' 39.778" W, **12)** 12° 39' 59.701" N; 83° 34' 12.997" W, **13)** 12° 47' 17.871" N; 83° 32' 45.181" W, **14)** 12° 47' 24.099" N; 83° 31' 51.047" W, **15)** 12° 15' 19.445" N; 83° 42' 3.510" W, **16)** 12° 15' 34.529" N; 83° 42' 12.171" W, **17)** 12° 20' 38.092" N; 83° 40' 28.322" W, **18)** 12° 19' 17.392" N; 83° 42' 7.461" W, **19)** 12° 20' 8.306" N; 83° 44' 1.866" W, **20)** 12° 20' 23.874" N; 83° 44' 6.730" W, **21)** 12° 20' 30.801" N; 83° 43' 56.425" W, **22)** 12° 21' 45.019" N; 83° 44' 19.785" W, **23)** 12° 28' 22.582" N; 83° 44' 58.081" W, **24)** 12° 28' 53.429" N; 83° 45' 22.049" W, **25)** 12° 27' 34.692" N; 83° 46' 27.826" W, **26)** 12° 27' 36.305" N; 83° 46' 38.306" W, **27)** 12° 28' 9.075" N; 83° 46' 23.456" W, **28)** 12° 28' 40.102" N; 83° 46' 56.334" W, **29)** 12° 28' 42.521" N; 83° 47' 13.502" W, **30)** 12° 29' 15.209" N; 83° 46' 59.824" W, **31)** 12° 31' 54.655" N; 83° 46' 28.341" W, **32)** 12° 32' 20.934" N; 83° 46' 8.053" W, **33)** 12° 32' 6.765" N; 83° 47' 2.300" W, **34)** 12° 32' 32.068" N; 83° 46' 42.289" W, **35)** 12° 32' 57.908" N; 83° 46' 55.850" W, **36)** 12° 32' 27.175" N; 83° 46' 12.164" W, **37)** 12° 33' 19.346" N; 83° 44' 44.093" W, **38)** 12° 36' 9.075" N; 83° 38' 38.333" W, **39)** 12° 39' 15.060" N; 83° 36' 25.736" W, **40)** 12° 44' 45.820" N; 83° 39' 31.801" W, **41)** 12° 47' 53.630" N; 83° 39' 19.373" W, **42)** 12° 49' 17.948" N; 83°

36' 18.632" W, **43)** 12° 33' 34.976" N; 83° 34' 43.165" W, **44)** 12° 33' 35.651" N; 83° 37' 21.084" W, **45)** 12° 33' 14.780" N; 83° 37' 30.841" W, **46)** 12° 34' 45.094" N; 83° 37' 53.558" W, **47)** 12° 28' 50.177" N; 83° 38' 23.938" W, **48)** 12° 25' 51.320" N; 83° 36' 27.517" W, **49)** 12° 24' 47.154" N; 83° 36' 33.641" W, **50)** 12° 22' 28.456" N; 83° 38' 30.326" W, **51)** 12° 21' 51.768" N; 83° 37' 10.752" W, **52)** 12° 21' 10.714" N; 83° 37' 8.352" W.

Artículo 5.- Zonificación. La zonificación del Área Protegida Sistema de los Cayos Perlas como Refugio de Vida Silvestre, ha sido dividida en **zonas de manejo**, a fin de facilitar el manejo del área de acuerdo al valor ecológico, cultural, social y lograr los objetivos de conservación, además de su Zona de Amortiguamiento adyacente. **a)** Sub Zona de Protección de Humedales Marinos; **b)** Sub Zona de Ecoturismo y Pesca Sostenible; **c)** Sub Zona de Autoconsumo Marino (Tasbapounie); **d)** Sub Zona de Protección Arrecifes Coralinos; **e)** Sub Zona de Pesca de Escamas y Crustáceos; **f)** Sub Zona de Protección de Ostiones; **g)** Sub Zona de Protección Humedales Costeros; **h)** Zona Núcleo Marino; **i)** Zona Núcleo Terrestre, y **j)** Zona de Amortiguamiento Marino.

Artículo 6.- Marco Legal del Área Protegida. El Marco legal aplicable al Plan de Manejo del Área Protegida Sistema de los Cayos Perlas como Refugio de Vida Silvestre, es el siguiente:

- Constitución Política de la República de Nicaragua.
- Ley No. 1163 Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Aplicación de la Ley No. 620, Ley General de Aguas Nacionales y sus reformas Ley No.1046.
- Artículo 26, de la Ley No. 462, Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal; relativo a las actividades forestales que se desarrollen en Áreas Protegidas.
- Decreto No. 01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua.
- Ley N°. 28, Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Caribe de Nicaragua y sus Reformas.
- Ley No.445, Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Índio y Maíz,
- Aplicación de la Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense para el Control Ambiental de las Lagunas Cratéricas, NTON 05-002-99.

- Aplicación de las Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense (NTON 03-45-09), para artes y métodos de pesca y demás instrumentos o normativas vigentes vinculantes a las Áreas Protegidas.

Artículo 7.- Normas Generales y Específicas del Área Protegida. Se establecen las Normas Generales y Específicas de Manejo del Área Protegida, las Actividades Permitidas y Prohibidas de Acuerdo a las siguientes Categorías:

I.- Normas Generales

Se permite

- 1) El área protegida será administrada bajo la figura de manejo conjunto entre MARENA, Gobierno Comunales representados a través de sus Gobiernos Territoriales (Tasbapounie y Laguna de Perlas), Consejo y Gobierno Regional de la Costa Caribe Sur, Alcaldía Municipal de Laguna de Perlas, en coordinación con INPESCA, Ejército de Nicaragua y la Policía Nacional.
- 2) Infraestructura con fines administrativos, de vigilancia, investigación, monitoreo, educación e interpretación ambiental, recreación y el ecoturismo, pesca sostenible, de acuerdo al plan de manejo y demás instrumentos técnicos-jurídicos correspondientes.
- 3) Desarrollar la actividad ecoturística de acuerdo con la capacidad de carga del área protegida y los instrumentos técnicos jurídicos aplicables.
- 4) Desarrollar actividad de pesca artesanal, cumpliendo con las normas técnicas legales establecidas por MARENA, SERENA e INPESCA.
- 5) Las actividades de investigación, monitoreo, educación e interpretación ambiental, ecoturismo y recreación conforme a las normativas y procedimientos establecidos por el MARENA.
- 6) El aprovechamiento y uso sostenible de flora y fauna y sus productos únicamente bajo prácticas comprobadas en el manejo de especies silvestres conforme a la normativa de MARENA de acuerdo a la legislación vigente, así como con las normas tradicionales respaldadas por los Gobiernos Comunales y Territoriales.
- 7) La manipulación de especies, poblaciones animales o vegetales y productos con fines acuícola, pecuarios, ambientales para fomentar el desarrollo sostenible, tomando en cuenta la legislación ambiental correspondiente, así como con las normas tradicionales y las que formulen los entes competentes, Gobierno Territorial y Comunal.
- 8) Infraestructura en el área protegida, previa aprobación del MARENA, Gobierno y Consejo Regional y el aval de los Gobiernos Territoriales correspondientes.

9) La implementación de buenas prácticas acuícolas, silviculturales, agrícolas, de zootecnia y pecuarias y ecoturísticas conforme a las disposiciones establecidas en el plan de manejo e instrumentos técnicos-jurídicos que rigen en la materia.

10) El marco del proceso de emisión de permisos dentro de SCPRVS será a través de lo establecido en el manejo conjunto y la legislación ambiental en materia.

Se prohíbe:

1) La exploración y explotación de hidrocarburos o minerales de cualquier tipo en el área protegida y su zona de amortiguamiento.

2) El vertido de hidrocarburos en cualquiera de las subzonas del área protegida.

3) La cacería de fauna silvestre para ningún fin, tanto en la zona núcleo del y zona de amortiguamiento.

4) El uso de explosivos, sustancias venenosas, pesticidas u otros productos químicos dentro de los límites de la zona núcleo del y zona de amortiguamiento.

5) La extracción de material genético del área protegida sin la autorización correspondiente.

6) El establecimiento de infraestructura sin la autorización o permiso ambiental correspondiente dentro del área protegida.

7) Las concesiones de exploración y explotación minera, petrolera, concesiones forestales, pesqueras u otros clasificados como proyectos categoría I y II según el Decreto No. 20-2017 o en conflicto con los objetivos del área dentro de los límites de las áreas protegidas.

8) La emisión de constancias, permisos, avales o cualquier otro, sin la debida autorización de los Gobiernos Territoriales y Comunes.

II.- Normas Específicas

a) Sub Zona de Protección de Humedales Marinos

Se permite:

1. El aprovechamiento y uso de recursos naturales con fines de subsistencia, para las comunidades indígenas y afrodescendientes, respetando los criterios técnicos y legales establecidos en el plan de manejo y demás instrumentos que rigen la materia.

2. La actividad ganadera con fines de subsistencia,

según las costumbres de las comunidades indígenas y afrodescendientes.

3. Extracción de arenas, rocas u otro material de protección de la zona costera únicamente para satisfacer las necesidades de la comunidad a nivel doméstico y no industrial con la autorización correspondiente.

4. Proyectos turísticos y eco turísticos, debidamente autorizado y con los avales correspondiente de los gobiernos territoriales y comunales. Los avales respetarán el derecho de la propiedad privada.

5. Proyectos de desarrollo sostenible, tales como la apicultura, acuicultura sostenible, entre otros que sean compatibles con el ecosistema.

6. La caza con fines de subsistencia para comunidades indígenas, según las normas tradicionales indígenas afrodescendientes.

7. El desarrollo de proyectos pilotos de carácter investigativo.

Se prohíbe:

1. Proyectos acuícolas que contemplen deforestación, modificaciones al ecosistema natural que genere altos impactos ambientales.

2. La construcción de asentamientos humanos e infraestructuras de impacto negativos al ambiente y los recursos naturales.

3. La minería, prospección y explotación petrolera y otras consideradas de alto impacto al ambiente y a los recursos naturales.

4. La cacería de especies

5. Las quemadas.

6. La introducción de especies exóticas, domésticas u otras que puedan alterar el ecosistema.

b) Sub Zona de Ecoturismo y Pesca Sostenible

Se permite:

1. La construcción de acopios únicamente en los cayos tradicionalmente ocupados por los pescadores, con las debidas autorizaciones y avales.

2. La operatividad de los acopios se regulará a través de una normativa local elaborada entre los Gobiernos Territoriales y las instituciones del Estado de Nicaragua.

3. Proyectos de desarrollo sostenible, tales como la

maricultura y acuicultura sostenible, entre otros que sean compatibles con el ecosistema, con las debidas autorizaciones y avales.

4. Proyectos eco turístico con las debidas autorizaciones y avales.

5. En el proceso de la obtención de los permisos para el desarrollo de turismo sostenible en los cayos, los dueños de transporte privado, tendrán que pasar por un proceso de capacitación y entrenamiento, sobre buenas prácticas ambientales en el ámbito al uso de los ecosistemas marinos el cual podrá ser brindado por la institución que los Gobiernos Comunales y Territoriales designen, de acuerdo a la normativa de los gobiernos territoriales.

6. Construcciones a base de madera y otros materiales compatibles con el ecosistema, en zonas de no anidación de la tortuga carey y con los avales y autorizaciones correspondientes.

7. La circulación de embarcaciones pequeñas con fines de transporte.

Se prohíbe:

1. El saqueo de nidadas de tortuga.
2. La extracción de arena, rocas, conchas u otro material natural de protección costera.
3. Construcciones de cualquier índole, actividades humanas, en las playas de anidación de la tortuga Carey. Ni construcciones a base de concreto en áreas de no anidación.
4. La deforestación del manglar, cortes de la vegetación natural o alteración al ecosistema y al paisaje natural.
5. La introducción de especies exóticas, domésticas u otras que pueden afectar el equilibrio ecológico existente, esto incluye palmeras.
6. Sobrepoblación en los cayos, para ello se debe de establecer un límite permisible de persona por cayo, esto incluye los cayos ocupados por los pescadores tradicionalmente.
7. El desarrollo de turismo sin los debidos permisos correspondientes.
8. El vertido de residuos sólidos al mar. El manejo y disposición final de residuos sólidos en los cayos, se realizará según normas en la materia.
9. La descarga de residuos líquidos que no cumplan con los criterios establecidos en el Decreto No. 21-2017

10. Realizar anclajes, depósito de material y residuos de pesca cerca de arrecifes de coral, tomando en cuenta las medidas a establecerse en el programa del plan de manejo.

11. La extracción de especies silvestres.

12. La pesca a través de bombas, material explosivo, sustancias químicas u otras de alto impacto al medio ambiente.

13. La pesca de pepino de mar en los periodos de veda establecidos.

14. La construcción de muros de contención en las playas de anidación de tortugas marinas.

15. Luces artificiales (luces eléctricas, fogatas, linternas sin luz roja en las playas de anidación de tortuga en los meses de mayo hasta enero.

16. El almacenamiento de hidrocarburos en los cayos que no cumpla con las normas de calidad establecidas y/o en instalaciones que no cumpla con las condiciones técnicas de seguridad.

c) Sub Zona de Autoconsumo Marino (Tasbapounie)

Se permite:

1. La pesca de tortuga verde para autoconsumo con fines de subsistencia, respetando las tallas, cuotas, entre otras variables establecidas en las normas e instrumentos legales actuales y las que puedan formularse.
2. Pesca de subsistencia para los comunitarios de Tasbapounie
3. La circulación de embarcaciones pequeñas con fines de transporte.

Se prohíbe:

1. La pesca artesanal e industrial con fines comerciales.
2. La pesca con redes de arrastre u otros métodos que puedan afectar al ambiente.
3. La pesca de pepino de mar en los periodos de veda establecidos.

d) Sub Zona de Protección Arrecifes Coralinos

Se permite:

1. Realizar investigaciones científicas con la autorización correspondiente.

2. Realizar actividades ecoturísticas sostenibles que cumplen con las normas de conservación y cuidado del ecosistema.

3. La pesca con fines de subsistencia.

4. La pesca artesanal únicamente para las comunidades de Set Net Point y Tasbapounie.

Se prohíbe:

1. Anclaje en los arrecifes de coral.

2. La extracción de especies de fauna y flora del ecosistema de arrecife de coral.

3. Descarga de residuos sólidos y líquidos.

4. Proyectos y actividades que no sean de lineamiento de ecoturismo e investigación.

e) Sub Zona de Pesca de Escamas y Crustáceos

Se permite:

1. La pesca artesanal en la laguna, regulado de acuerdo a las normas técnicas establecidas y regulados por la municipalidad, MARENA, SERENA-RACCS, INPESCA, los Gobiernos Comunales y Territoriales, la Policía Nacional, el Ejército de Nicaragua, de manera conjunta.

2. El uso de trasmallo únicamente en los meses de junio a diciembre con una luz de malla igual o mayor a las 4 pulgadas.

3. Proyectos eco turísticos, siempre que se obtengan los permisos y aval correspondiente.

4. Proyectos de desarrollo sostenible, tales como acuicultura sostenible, entre otros que sean compatibles con el ecosistema.

5. La circulación de embarcaciones pequeñas con fines de transporte en el horario comprendido entre las 6:00 AM y 6:00 PM. Se exceptúan en casos de traslado de personas enfermas, evacuaciones por casos fortuitos o fuerza mayor.

Se prohíbe:

1. El acceso a la pesca a personas ajenas a las comunidades de los territorios de Laguna de Perlas y Tasbapounie.

2. El vertido de jaibas muertas a la laguna costera, para lo cual las empresas deben buscar alternativas de solución, debidamente monitoreadas y reguladas por las instituciones competentes.

3. Las artes de pesca que estén prohibidas en la normativa

que regulan la materia o las que establezcan los Gobiernos Comunales y Territoriales en su reglamento en conjunto con instancias del Estado de Nicaragua.

4. El uso de trasmallo en los meses de enero a mayo. El periodo podrá ser modificado según los estudios que desarrollen las universidades, instituciones u otras entidades científicas. En este periodo se permite únicamente la pesca con anzuelos.

5. La utilización de chinchorros playeros, trasmallos u otro tipo de redes en las desembocaduras que se conectan al mar.

6. El uso del palangre conocido como long line.

7. La extracción de ostiones con fines comerciales.

8. La pesca por redes de arrastres.

9. El vertido de residuos sólidos y líquidos en el área. En el caso de los residuos líquidos se manejarán según lo establecido en el decreto 21-2017.

10. El corte del bosque de manglar.

11. Las características morfológicas y biológicas definidas para regular los recursos hidrobiológicos a extraerse en la laguna, serán reguladas por la ley en materia o las que establezcan las entidades correspondientes.

f) Sub Zona de Protección de Ostiones

Se permite:

1. Realizar investigaciones científicas con la autorización correspondiente.

2. Utilizar este recurso únicamente con fines de subsistencia.

3. Realizar acciones de conservación y protección del hábitat natural de ostiones.

Se prohíbe:

1. El desarrollo de proyectos de dragado sobre colonias significativas de ostiones u otra comunidad bentónica de importancia ecológica.

2. El depósito de sedimentos o construcción de islas artificiales sobre bancos de ostiones u otra comunidad bentónica de importancia ecológica.

3. La extracción de ostiones con fines comerciales.

g) Sub Zona Protección de Humedales Costeros

Se permite:

1. Proyectos turísticos y eco turísticos sostenible con los permisos correspondientes.

2. Proyectos de desarrollo sostenible, tales como la maricultura y acuicultura sostenible, apicultura, entre otros que sean compatibles ambientalmente con el ecosistema.

3. El uso tradicional de los recursos de la zona de protección de humedal por parte de los pueblos indígenas afrodescendientes. Las costumbres y usos tradicionales deben de ser reconocidos en los reglamentos internos de cada comunidad y territorio.

4. El desarrollo de proyectos pilotos con objetivos de investigación.

Se prohíbe:

1. Proyectos acuícolas que contemplen deforestación, modificaciones que afecten el equilibrio ecológico del ecosistema natural.

2. Extracción de recursos.

3. La construcción de asentamientos humanos, ni de infraestructuras que causen impacto al ambiente y a los recursos naturales.

4. La minería, prospección y explotación petrolera y otras consideradas de alto impacto al ambiente y los recursos naturales según la ley.

5. Actividades ganaderas.

6. La cacería y otras prácticas que afecten el ecosistema y la biodiversidad como el uso del fuego.

7. La extracción de arena, roca u otro material de protección de la zona costera.

8. La introducción de especies exóticas, domésticas u otras que puedan alterar el ecosistema.

h) Zona Núcleo Marino

Se permite:

1. Únicamente la pesca de subsistencia.
2. Realizar investigaciones científicas con la autorización correspondiente.
3. La circulación de embarcaciones pequeñas con fines de transporte.
4. La pesca de tortuga verde para autoconsumo con fines

de subsistencia, respetando las tallas, cuotas, entre otras variables establecidas en las normas e instrumentos legales actuales y las que puedan formularse.

Se prohíbe:

1. La extracción de especies de fauna y flora de los ecosistemas.
2. La descarga de residuos sólidos y líquidos.
3. La pesca con fines comerciales.
4. El vertido de residuos sólidos y líquidos.
5. El vertido de hidrocarburos.
6. La prospección y exploración petrolera y otras consideradas de alto impacto al ambiente y los recursos naturales.

Zona Núcleo Terrestre

Se permite:

1. Aprovechamiento de los recursos con fines de subsistencia.
2. Realizar investigaciones científicas con la autorización correspondiente.
3. Se respeta el uso tradicional de estas áreas por parte de las comunidades indígenas y afrodescendientes.

Se prohíbe:

1. Deforestación y cambio de uso de suelo.
2. Actividad ganadera.
3. La cacería y otras prácticas que afecten el ecosistema y la biodiversidad como el uso del fuego.

i) Zona de Amortiguamiento Marino

Se permite:

1. La pesca artesanal y comercial regulada bajo las normas y regulaciones establecidas.
2. El desarrollo de proyectos productivos con un enfoque de desarrollo sostenible.
3. La circulación de embarcaciones pequeñas con fines de transporte.

Se prohíbe:

1. La pesca bajo el método de redes de arrastre.

2. El vertido de residuos sólidos y líquidos.
3. El vertido de hidrocarburos
4. La prospección y exploración petrolera y otras consideradas de alto impacto al ambiente y los recursos naturales.

Artículo 8.- Ejecución e Implementación. Ejecútese e implementese el Plan de Manejo de Área Protegida Sistema de los Cayos Perlas como Refugio de Vida Silvestre, el cual consta de ciento sesenta (160) folios que forma parte integral de esta Resolución Ministerial.

Artículo 9.- Publicación y Divulgación. Publíquese la presente Resolución Ministerial y el Plan de Manejo en la página web del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), y divúlguese la misma para conocimiento de la población nicaragüense y su aplicación.

Artículo 10.- Vigencia. La presente Resolución Ministerial entra en *vigencia* a partir de su publicación en la Gaceta Diario Oficial, cúmplase.

(f) Heyddy Loredana Calderón Palma, Ministra-MARENA.

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN
Y SANIDAD AGROPECUARIA**

Reg. 2024-2132 - M. 68442180 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Licitación Selectiva No. 12/LNRQB/IPSA/2024

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO”

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en **Licitación Selectiva No. 12/LNRQB/IPSA2024 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO”**

Podrán obtener gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni proceso del IPSA No.12/2024, a partir del **15 de agosto del 2024 al 26 de agosto del 2024**.

(f) Lic. Ana Silva Castro, Resp. División de Adquisiciones IPSA.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2024-02238 - M. 69418936 - Valor C\$ 95.00

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el art. 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y art. 98 del Reglamento de la misma ley. La Corte Suprema de Justicia informa a las personas naturales y/o jurídicas debidamente inscritas en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, la publicación de las contrataciones, para ser publicada el día **15 de agosto del 2024**, misma que se detalla a continuación:

Contratación Administrativa	Denominación de la contratación	Número y fecha de Resolución	Tipo de documento publicado
Licitación Pública No. 2024-002001-000073	Servicio de Mantenimiento General para la Casa de la Justicia de La Paz Centro	157-2024 09/08/2024	Inicio de Proceso
Licitación Pública No. 2024-002001-000074	Servicio de Mantenimiento General para Casa de Justicia de Mateare	153-2024 09/08/2024	Inicio de Proceso

Licitación Pública No. 2024-002001-000075	Servicio de Mantenimiento General para Casa de Justicia de Ticuantepe	158-2024 09/08/2024	Inicio de Proceso
Licitación Pública No. 2024-002001-000077	Servicio de Mantenimiento General de la Casa de Justicia de Nagarote	159-2024 09/08/2024	Inicio de Proceso
Contratación Simplificada No. 2024-002001-000068	Adquisición de Software End Point	144-2024 30/07/2024	Adjudicación: ES CONSULTORES S. A.

(F) Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO, *Directora de Adquisiciones Corte Suprema de Justicia.*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2024-M02477 - M. 67348538 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: JAIME HOLDING INTERNATIONAL, S.A.
 Domicilio: República de Panamá
 Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos de limpieza de uso doméstico, limpiadores y detergentes para inodoros, pastillas limpiadoras azules para inodoros. Paños impregnados con soluciones para limpiar.

Número de expediente: 2024-001300

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de abril del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02478 - M. 67348646 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: JAIME HOLDING INTERNATIONAL, S.A.
 Domicilio: República de Panamá
 Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290111

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 8

Productos/Servicios:

Artículos de cuchillería, navajas y maquinillas de afeitar. Neceseres y estuches de afeitar, hojas y cuchillas de maquinillas de afeitar.

Número de expediente: 2024-001301

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de abril del 2024.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02479 - M. 67348755 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: FÁRMACOS BIOEQUIVALENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA conocida bajo su nombre comercial BIOPHARMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

CLABIOXIL 

Clasificación de Viena: 290114

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico específicamente un Antibiótico perteneciente al grupo de las penicilinas.

Número de expediente: 2024-001546

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02480 - M. 67348200 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: FÁRMACOS BIOEQUIVALENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA conocida bajo su nombre comercial BIOPHARMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BIOCEF



Clasificación de Viena: 290108, 290106, 290104 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico de uso humano consistente en un antibiótico perteneciente al grupo de las cefalosporinas.

Número de expediente: 2024-001548

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02481 - M. 67347898 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: FÁRMACOS BIOEQUIVALENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA conocida bajo su nombre comercial BIOPHARMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BIOSARTÁN 

Clasificación de Viena: 290108, 290106, 290104 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Medicamento que sirve para tratar la presión arterial alta.

Número de expediente: 2024-001552

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02482 - M. 67348001 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: FÁRMACOS BIOEQUIVALENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA conocida bajo su nombre comercial BIOPHARMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Dompride



Clasificación de Viena: 290108, 290106, 290104 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos específicamente, Suspensión Oral para el alivio de los síntomas de náuseas y vómitos.

Número de expediente: 2024-001550

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02483 - M. 67348430 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CEMEX, S.A.B. de C.V.

Domicilio: México

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Construyendo un mejor futuro

Clasificación de Viena: 270501 y 290112

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 19

Productos/Servicios:

Materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez, betún; construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos.

Número de expediente: 2024-001297

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de abril del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02484 - M. 67348090 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALIMENTOS ENCO S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290102 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 2

Productos/Servicios:

COLORANTES PARA ALIMENTOS, COLORES PARA

BEBIDAS, COLORANTES EN GEL PARA ALIMENTOS PARA PINTAR MERENGUE, CREMA, FONDANT, ROYAL Y EDULCORANTE; COLORANTES PARA ALIMENTOS EN FORMA LIQUIDA PARA PINTAR MASAS O DECORAR PASTELES CON AEROGRAFO.

Número de expediente: 2024-001396

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02485 - M. 67348336 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Weichai New Energy Commercial Vehicle Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 240119

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Automóviles, Camiones, Coches eléctricos, Coches de hidrógeno, Motores para vehículos terrestres, Amortiguadores para automóviles; Pastillas de freno para automóviles, Vehículos eléctricos, Neumáticos para automóviles, Tapizados para interiores de vehículos.

Número de expediente: 2024-001395

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02486 - M. 67416870 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Byroh Israel Sequeira Pérez

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290104 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 45

Productos/Servicios:

Servicios legales, asesoría jurídica y legal, investigación jurídica, servicios de arbitraje, consultoría, defensa legal, asesoramiento legal para responder convocatoria de licitaciones y solicitudes de propuesta, auditoría de cumplimiento legal, servicios de litigio, métodos de resolución de conflictos legales, servicios jurídicos relacionados con la negociación de contratos para terceros, mediación, servicios de preparación de documentos jurídicos, servicios jurídicos en relación con licencias, servicios de solución extrajudicial de controversias, transferencia jurídica de propiedades, servicios de vigilancia de los derechos de propiedad intelectual con fines de asesoramiento jurídico, servicios de vigilancia jurídica.

Número de expediente: 2024-001478

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02487 - M. 67416747 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Byron Israel Sequeira Pérez

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

SEQUEIRA
Lawyers
and
Arbitrators

Clasificación de Viena: 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 45

Productos/Servicios:

Servicios legales, asesoría jurídica y legal, investigación jurídica, servicios de arbitraje, consultoría, defensa legal, asesoramiento legal para responder convocatoria de licitaciones y solicitudes de propuesta, auditoría de cumplimiento legal, servicios de litigio, métodos de resolución de conflictos legales, servicios jurídicos relacionados con la negociación de contratos para terceros, mediación, servicios de preparación de documentos jurídicos, servicios jurídicos en relación con licencias, servicios de solución extrajudicial de controversias, transferencia jurídica de propiedades, servicios de vigilancia de los derechos de propiedad intelectual con fines de asesoramiento jurídico, servicios de vigilancia jurídica.

Número de expediente: 2024-001477

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02489 - M. 67011974 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SUEROS Y BEBIDAS REHIDRATANTES, S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 011515 y 290115

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas; suero oral.

Número de expediente: 2023-002626

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02490 - M. 67011643 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SUEROS Y BEBIDAS REHIDRATANTES, S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 011515 y 290114

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas; suero oral.

Número de expediente: 2023-002622

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02491 - M. 67012256 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SUEROS Y BEBIDAS REHIDRATANTES, S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261113 y 290113

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas; suero oral.

Número de expediente: 2023-002629

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02492 - M. 67035249 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Zoraida Esther Barrera Romero

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 050300, 110304 y 290107

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café.

Número de expediente: 2024-001227

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de abril del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02493 - M. 67705194 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: FACTORING CENTROAMERICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA (FACSA)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MIGUEL ANGEL PEREZ LEIVA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290102 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Número de expediente: 2024-001443

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02494 - M. 67782423 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Willy José Medrano Picado

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ARMANDO JOSE ALTAMIRANO VALDIVIA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290108, 290106 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Servicios entretenimiento, ocio y diversión.

Número de expediente: 2024-001512

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02495 - M. 67807723 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Bayardo Ariel Martínez Martínez
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: JUDITH RAFAELA MORAGA ALVAREZ
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:

1click

Clasificación de Viena: 270501, 290108, 290101 y 290103
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 45
 Productos/Servicios:
 Servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer las necesidades individuales.
 Número de expediente: 2024-001893
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de junio del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02496 - M. 67807871 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Bayardo Ariel Martínez Martínez
 Apoderado: JUDITH RAFAELA MORAGA ALVAREZ
 Domicilio: República de Nicaragua
 Tipo de signo: Emblema Signo solicitado:

1click

Clasificación de Viena: 29.01.01, 29.01.03, 29.01.08
 Para proteger:
 Un establecimiento comercial dedicado a la entrega de paquetería a nivel nacional.
 Número de expediente: 2024-001894
 Fecha de Primer Uso: primero de enero del dos mil veinticuatro.
 Presentada: once de junio del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02497 - M. 67807806 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Edinia Rocha Rivas
 Apoderado: Judith Rafaela Moraga Álvarez
 Domicilio: República de Nicaragua
 Tipo de signo: Emblema Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 29.01.03

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la venta de suplementos y productos nacionales e importados, como perlas, capsulas, proteínas, jarabes, fibra, shampoo multivitaminas, jabones, té, plantas enteras como la manzanilla, taray, valeriana, miel. Aceites, cosméticos, inciensos y tintes.

Número de expediente: 2024-001997

Fecha de Primer Uso: veinticinco de agosto del dos mil siete.

Presentada: veintiuno de junio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02511 - M. 67894280 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA. Domicilio: República de Guatemala
 Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 170205

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Jabones de tocador.

Número de expediente: 2024-001622

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02512 - M. 67894374 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: República de Guatemala
 Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Jabones; cremas y lociones corporales; geles de baño; preparaciones para el baño y/o higiene personal que no sean de uso médico; preparaciones de tocador.

Número de expediente: 2024-001620

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02513 - M. 67894523 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Jabones de tocador.

Número de expediente: 2024-001624

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02515 - M. 67894024 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: KELLANOVA.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290103 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Cereales listos para comer; cereales procesados; cereales para el desayuno; refrigerios a base de cereales; barras de cereales; alimentos procesados a base de cereales para ser utilizados como alimentos para el desayuno; refrigerios o ingredientes para preparar otros alimentos.

Número de expediente: 2024-001686

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02516 - M. 67895006 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ZAGAZ Y DISEÑO, clase 3 Internacional, Exp.2023-001318, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No.2024141600 Folio 47, Tomo 470 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de junio, del 2024. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M02517 - M. 67895241 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ZAGAZ Y DISEÑO, clase 3 Internacional, Exp.2023-001322, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No.2024141602 Folio 49, Tomo 470 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua dieciocho de junio, del 2024. Registrador.
Secretario.

Reg. 2024-M02518 - M. 67895132 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ZAGAZ Y DISEÑO, clase 3 Internacional, Exp.2023-001316, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No.2024141599 Folio 46, Tomo 470 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua dieciocho de junio, del 2024. Registrador.
Secretario.

Reg. 2024-M02519 - M. 67895384 - Valor C\$ 775.00

Se Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ZAGAZ Y DISEÑO, clase 3 Internacional, Exp.2023-001319, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No.2024141601 Folio 48, Tomo 470 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua dieciocho de junio, del 2024. Registrador.
Secretario.

Reg. 2024-M02520 - M. 67975589 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Chadia Abou Zeenni Waked
Apoderado: Carolina del Socorro Lacayo Castillo
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de signo: Emblema
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290103, 290104

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización y distribución de variedades de productos de plástico, juguetes, ropa y calzado para damas, caballeros y niños, productos para eventos y fiestas, productos para el hogar y mercadería en general.

Número de expediente: 2024-001720

Fecha de Primer Uso: veinte de febrero del dos mil ocho.
Presentada: veintinueve de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02521 - M. 67975656 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Ana Elisabeth Vivas Jimenes
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: CAROLINA DEL SOCORRO LACAYO CASTILLO
Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:

s'embras &
cosechas

Clasificación de Viena: 270501 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Bebidas de Frutas y zumos de Frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Número de expediente: 2024-001537

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02522 - M. 67857522 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Jothan Josué Reyes Castellón
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: ELVIS DAVID MARTINEZ RIOS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290104, 030404 y 030418
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 29
 Productos/Servicios:
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y verduras en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche, queso, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para la alimentación.
 Número de expediente: 2023-003087
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de noviembre del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02523 - M. 67980004 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Panzma Laboratories S.A
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: MARIA LUISA RIVERA CORTEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 020100, 290104 y 290101
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Corticosteroide, antiinflamatorio y Vitamina Neurotropas.
 Número de expediente: 2024-001271
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de abril del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02524 - M. 67980004 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Panzma Laboratories S.A
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: MARIA LUISA RIVERA CORTEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290104 y 290106

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Antibiótico- Tratamiento para infecciones en la piel y vías respiratorias.
 Número de expediente: 2024-001422
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de mayo del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02525 - M. 67980004 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Panzma Laboratories S.A
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: MARIA LUISA RIVERA CORTEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290104, 290101 y 290106
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Gotas orales, Estimulante cardiaco.
 Número de expediente: 2024-001220
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de abril del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02526 - M. 67980004 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Panzma Laboratories S.A
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: MARIA LUISA RIVERA CORTEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290104 y 290106
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Vitaminas.
 Número de expediente: 2024-001421
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de mayo del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02527 - M. 29360772 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios alma & fuego y diseño, clase 43 Internacional, Exp.2023-002065, a favor de SONOSA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No.2023139915 Folio 221, Tomo 463 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

Alma & Fuego
PREMIUM NIKEROLVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de diciembre, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M02528 - M. 67934119 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios VENDIMIA VINOS VIVOS Y DISEÑO, clase 43 Internacional, Exp.2022-003013, a favor de Edson José Sánchez Torrez, de República de Nicaragua, bajo el No.2023138994 Folio 127, Tomo 460 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

VENDIMIA
VINOS VIVOS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de julio, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M02533 - M. 68056174 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PRODUCTOS DEL MAR Y DISEÑO, clase 29 Internacional, Exp.2022-002204, a favor de Central American Fisheries, Sociedad Anónima., de República de Nicaragua, bajo el No.2024140857 Folio 90, Tomo 467 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

**PRODUCTOS
DEL MAR**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de abril, del 2024. Registrador. Secretario.

Reg. 2024-M02544 - M. 29386143 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CymaBay Therapeutics, Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Livdelzi

Clasificación de Viena: 261325 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas y sustancias para el tratamiento de enfermedades hepáticas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos autoinmunes; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos inflamatorios; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la fibrosis.

Número de expediente: 2024-001636

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02545 - M. 29386410 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Nord Pharma, Sociedad Anónima
Domicilio: Guatemala
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

BONEFLEX

Clasificación de Viena: 261112 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Suplementos alimenticios destinados a completar y beneficiar la salud.

Número de expediente: 2024-001560

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02546 - M. 29386410 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Nord Pharma, Sociedad Anónima
 Domicilio: Guatemala
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca; Marca de Fábrica y Comercio
 Signó solicitado:

BodyFlex

Clasificación de Viena: 261112 y 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Suplementos alimenticios destinados a completar y beneficiar la salud.
 Número de expediente: 2024-001562
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de mayo del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02547 - M. 29386410 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Nord Pharma, Sociedad Anónima
 Domicilio: Guatemala
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Oralgine

Clasificación de Viena: 250110 y 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Spray para uso médico y productos de cualquier tipo de preparación farmacéutica.
 Número de expediente: 2024-001564
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de mayo del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02548 - M. 68085777 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: BARRAZA Y COMPAÑIA, S.A.
 Domicilio: Panamá
 Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

SIP
Naturals

Clasificación de Viena: 290101, 290102 y 290103
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 3

Productos/Servicios:
 Jabones y detergentes para el lavado de la ropa y/o limpieza del hogar, en forma líquida o sólida, jabones para avivar los colores de materias textiles; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones en general, todos los anteriores de origen natural.
 Número de expediente: 2024-000696
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de marzo del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02549 - M. 68326054 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SHIRLEY LISBETH MIRANDA VELASQUEZ
 Domicilio: República de Nicaragua
 Apoderado: WALTER ANTONIO OBANDO PALACIOS
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

AB
 ALGO BONITO

Clasificación de Viena: 270524
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 25
 Productos/Servicios:
 Vestuario, calzado y prendas para damas, caballeros y niños y sombrería para personas.
 Número de expediente: 2023-001250
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de mayo del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de julio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02488 - M. 67337927 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: MYRIAM VICTORIA FIEDLER MAYORGA
 Apoderado: CARLOS FRANCISCO CHAVARRIA ARROYO

Domicilio: República de Nicaragua
 Tipo de signo: Emblema
 Signo solicitado:

**Buonavista
 Center/la**

Clasificación de Viena: 29.01.01, 29.01.02, 29.01.04
 Para proteger:
 Un establecimiento comercial dedicado a la venta y renta de módulos.
 Número de expediente: 2024-001343
 Fecha de Primer Uso: primero de octubre del año dos mil veinticuatro.
 Presentada: seis de mayo del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02510 - M. 67918877 - Valor C\$ 970.00

Solicitante: LAYDELIN KATIELA RAMIREZ TORREZ.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 27.05.01, 29.01.06, 29.01.01
 Clasificación Internacional de Niza:
 Clase: 3
 Tratamiento para cabello, champú, acondicionador, crema para peinar, aceite, mascarillas, colágeno, vitaminas en gotas para el cabello, protector térmico, entre otros, cosméticos, crema para humectar, jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, lociones capilares; dentífricos, talco de tocador, tintes para el cabello, productos para el cuidado de las uñas, productos de maquillaje, lápices de labios, perfumes.
 Clase: 8
 Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar.
 Clase: 14
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos.
 Clase: 18
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no

comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas y bastones; fustas y artículos de guarnicionería.

Clase: 21

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases.

Clase: 24

Toallas de materias textiles.

Clase: 25

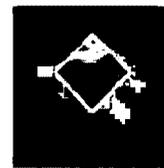
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Número de expediente: 2024-002271

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de julio del 2024.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02541 - M. 68279543 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: ROBERTO CARLOS GUTIERREZ
 MONTENEGRO JONATHAN ANDRES DUARTE
 BOSCO ROBERTO GAITAN LOPEZ
 RAMON ALBERTO PEREZ SAMBRANA
 KEVIN JULIAN BARRIOS CALDERON
 ANA MARIA AMADOR REYES.
 Domicilio: República de Nicaragua
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Descripción y Clasificación de Viena: 290102, 290103

Para proteger:

Clase: 30

Café.

Presentada: diecisiete de junio, de año dos mil veinticuatro. Expediente. N° 2024-001944. Managua, veinticuatro de junio, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2024-M02542 - M. 68283110 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: Ninoska del Carmen López Cerda
 Apoderado: Eddy Mercedes Reyes Baldizon
 Domicilio: República de Nicaragua
 Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 27.05.01, 29.01.03, 29.01.02

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DESTINADO A LA COMPRAVENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y AGROPECUARIOS, ASI COMO SERVICIOS VETERINARIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO MEDICO DE MASCOTAS.

Número de expediente: 2024-002215

Fecha de Primer Uso: tres de diciembre del año dos mil catorce.

Presentada: cinco de julio del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M02543 - M. 68277942 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: Karla Patricia Urbina Torres

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 29.01.15, 27.05.01

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Comercialización y distribución de pinturas domestica, industrial para madera y automotriz.

Número de expediente: 2024-001541

Fecha de Primer Uso: dieciséis de octubre del año dos mil cuatro.

Presentada: dieciséis de mayo del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de junio del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

FE DE ERRATA Por error involuntario en la Marca de Fábrica y Comercio publicada en La Gaceta detallada a continuación, se hace la siguiente corrección:

Número de Gaceta	Fecha de la Publicación	Número de Registro	Número de Expediente	Corrección en:	Incorrecto	Correcto
20-2024	02/02/2024	M0324	2023-003160	Número de Clase	Clase: 5	Clase: 6

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO
Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

Reg. 2024-2139 - M. 68422251 - Valor C\$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

**EDICTO
COM-ED-099-072024**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
VISIÓN MÉDICA SOCIEDAD ANÓNIMA (VIMESA).
 Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
ZASS (Espirales Antimosquitos)
 Nombre Común: **D-ALLETHRIN**
 Origen: **INDONESIA**
 Clase: **INSECTICIDA**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogada y Notaria Pública Carné CSJ 23644.** (f) **Ing. Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST.** (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2024-2215 - M. 69038399 - Valor C\$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

**EDICTO
COM-ED-041-032024**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
ADAMA CROP SOLUTIONS ACC, S.A.
 Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
RYNO-A 20 SC
 Nombre Común: **CHLORANTRANILIPROLE**
 Origen: **ISRAEL**
 Clase: **INSECTICIDA**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día veintiuno del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) **Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogado y Notario Público Carné CSJ 23644.** (f) **Ing. Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST.** (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

Reg. 2024-2216 - M. 69038266 - Valor C\$ 95.00

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS

**EDICTO
COM-ED-042-032024**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:
ADAMA CROP SOLUTIONS ACC, S.A.
 Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:
LITANOS 50 SC
 Nombre Común: **INDAZIFLAM**
 Origen: **ISRAEL**
 Clase: **HERBICIDA**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día veintiuno del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) **Fátima del Socorro Ruíz Obando, Abogado y Notario Público Carné CSJ 23644.** (f) **Ing. Yelba A. López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST.** (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo, Presidenta CNRCST.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2024-02229 - M. 69205660 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Se emplaza al señor **Héctor Manuel Ríos Torrez**, para que, dentro del término de diez días contados a partir de la publicación del último edicto, comparezca a contestar demanda promovida en su contra y personarse en el PROCESO ESPECIAL COMUN DE FAMILIA, radicado con el Número **000027-0732-2024Fm**, radicado en el Juzgado Local Único de Sébaco. Se le previene que de no comparecer se procederá a nombrarle representación letrada para que lo represente en el proceso.

(f) **Lic. Israel Pablo López Altamirano, Juez Local Único de Sébaco.** (f) **Lic. Germán Adán Alfaro Miranda, Secretario de Actuaciones.**

2-3

Reg. 2024-02099 - M. 68039464 - Valor C\$ 435.00

ASUNTO N°: 000899-ORC1-2023-CO

EDICTO

Por estar incoada en este despacho judicial demanda de: pretensión de falsedad de instrumento público interpuesta por: la abogada ANIELKA JAHAIRA PALACIOS OBANDO, quien comparece en su carácter de apoderado general judicial de ROGER ANTONIO PAZ GONZALEZ y de NARCISA DAVILA LIRA en contra de: MARIA IGNACIA LIRA y otros.

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Ocho de julio de dos mil veinticuatro. Las once y cincuenta minutos de la mañana. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

Conforme lo dispuesto artículo 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: MARIA IGNACIA LIRA la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice:

I.- Visto el escrito presentado por la abogada ANIELKA JAHAIRA PALACIOS OBANDO, quien comparece en su carácter de apoderado general judicial de ROGER ANTONIO PAZ GONZALEZ y de NARCISA DAVILA LIRA, quien ha procedido a ampliar demanda en contra de la señora MARIA IGNACIA LIRA de quien señala desconoce el domicilio, pide se le llame por edicto, a fin de que comparezca al proceso, siendo que la abogada PALACIOS ha cumplido con lo ordenado por medio de auto dictado a las ocho y veintiocho minutos de la mañana del día veinte de junio del año dos mil veinticuatro, auto dictado en audiencia inicial que se diera en dicha fecha, y cumpliendo con lo ordenado se estimar proceder a llamar por edicto a la señora MARIA IGNACIA LIRA.... (f) A. Marina Vargas M Jueza (f) Leonardo S, Malta Mendoza Secretario ALMAVAMO.

Fijese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. **Este edicto deberá publicarse en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, así como en GACETA DIARIO OFICIAL** a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. (F) ALBA MARINA VARGAS MORAGA, Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. (f) Secretario. ALMAVAMO

3-3

Reg. 2024-02126 - M. 68420514 - Valor C\$ 435.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Juez Segundo Certificador del Distrito del Municipio de Managua Dr. Ruen Arias Bello, certifica la Sentencia No.189/2019 visible en el folio 13 y 14 correspondiente al expediente judicial No. 006125-ORM4-2019 CO dictada por el Juzgado Tercero Local Civil Oral

de Managua. Accion: CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TITULO VALOR. Solicitante: CECILIA DEL CARMEN VELASQUEZ REYES. Parte Emisora: BANCO DE FINANZAS, SOCIEDAD ANONIMA. BDF,S.A. Y que integramente y literalmente dice:

FOLIO 354

ASUNTO: 006125-ORM4-2019-CO ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA OBJETO DEL PROCESO: CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TITULO VALOR.

JUZGADO TERCERO LOCAL CIVIL ORAL CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA. Veintiuno de octubre de dos mil diecinueve. Las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana. Yo, Silvio Aguilera Roman, Juez Tercero Local Civil Oral de la Circunscripción de Managua, en nombre de la República de Nicaragua, y una vez examinadas las presentes diligencias, del proceso de Reposición de certificado de acción solicitado por la señora Cecilia del Carmen Velásquez Reyes, quien actúa en su propio nombre y representación, dicto como en derecho corresponde:

SENTENCIA

PARTE SOLICITANTE: Cecilia del Carmen Velásquez Reyes, mayor de edad, soltera, licenciada en ciencias de la educación, de este domicilio, con cédula de identidad numero 001-190865-0027M, quien actúa en su propio nombre y representación, señaló para oír notificaciones la dirección que sita en oficinas de asesoría legal de la CST, Jose Benito Escobar, antigua casa del obrero, con la lic. Silvia Carranza. Managua.

PARTE EMISORA: Entidad Jurídica BANCO DE FINANZAS, SOCIEDAD ANONIMA (BDF,S.A.), con dirección que sita en Edificio Corporativo de Banco de Finanzas, S.A. (BDF,S.A.), Pista Jean Paul Genie, del Club Terraza, cuatrocientos cuarenta metros al este (BDF,S.A., Sucursal Central). Managua.

I.- ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- La señora Cecilia del Carmen Velásquez Reyes, quien actúa en su propio nombre y representación, presentó escrito de solicitud de Reposición de Certificado de Acción, a las once y cinco minutos de la mañana del tres de septiembre del año dos mil diecinueve, ante la Oficina de Recepción y Distribución de Causas y Escritos (ORDICE). Manifestando que es dueña, de un certificado de la acción consistente en un certificado de depósito a plazo número 7020071448, el cual fue emitido a su nombre en el año dos mil ocho por el Banco de Finanzas, Sociedad Anónima (BDF,S.A.), por el monto de ochocientos noventa y cuatro dólares norteamericanos con veintiséis centavos (US\$894.26) a nombre de la señora Cecilia del Carmen Velásquez Reyes,

2.- Expresando que por un descuido dicha acción en original de su propiedad desapareció, por lo que de conformidad a los artículos 89 y 90 de la Ley General de Títulos Valores,

solicita la Reposición de Certificado de depósito a plazo número 7020071448, el cual fue emitido a su nombre en el año dos mil ocho por el Banco de Finanzas, Sociedad Anónima (BDF,S.A.), por el monto de ochocientos noventa y cuatro dólares norteamericanos con veintiséis centavos (US\$894.26) a nombre de la señora Cecilia del Carmen Velásquez Reyes.

3.- Adjuntó a su solicitud original de: a) copia simple de solicitud de bloqueo temporal de certificado de depósito a plazo; b) copia de respuesta a solicitud de bloqueo temporal de certificado de depósito a plazo emitida por el BDF,S.A.; c) copia de cédula de Identidad de la solicitante; d) copia de hojas del artículo 83 al 94 en relación al título al portador y título a la orden.

4.- - Se citó para audiencia oral y pública a la solicitante, de conformidad al artículo 787 CPCN.

5.- Rola acta de audiencia única de Reposición de Certificado de acción en las presentes diligencias, de conformidad al artículo 789 CPCN. Y siendo el caso de resolver esta autoridad considera:

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Que el artículo 578 C. establece que firmada una inscripción, no podrá hacerse en ella rectificación, ni alteración alguna sino en virtud de sentencia dictada por el Juez Competente.

2.- Que en la presente solicitud se han cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 782 CPCN para la tramitación de este tipo de juicio, y siendo competente el suscrito judicial de conformidad al artículo 809 CPCN.

3.- Considerando el suscrito que la solicitud de Reposición de Certificado de Acción emitido por el Banco de Finanzas, S.A. (BDF,S.A.), promovida por la señora Cecilia del Carmen Velásquez Reyes, de conformidad al artículo 809 numeral 1º de la Ley No. 902 CPCN, tiene la legitimación procesal para solicitar la Reposición de Acción de dicha sociedad.

4.- Que en la presente solicitud de Reposición de Certificado de Acción emitido por el Banco de Finanzas, S.A. (BDF,S.A.), solicitada por señora Cecilia del Carmen Velásquez Reyes, no se han observado vicios ni malicias y por lo tanto no existe dolo ni mala fe para su aprobación, al tenor de que preceptúan los artículos 89 y siguientes de la Ley General de Títulos Valores, así mismo como para la admisión de la misma se ha observado el procedimiento de rigor. En este sentido el suscrito observa, que de la documentación aportada por la solicitante consistente en: a) copia simple de solicitud de bloqueo temporal de certificado de depósito a plazo; b) copia de respuesta a solicitud de bloqueo temporal de certificado de depósito a plazo emitida por el BDF,S.A.; c) copia de cédula de identidad de la solicitante, de los que se desprende la existencia física de

dicho título valor y el extravío del mismo, por lo que se le dará lugar a la solicitud de la señora Cecilia del Carmen Velásquez Reyes, en su carácter que actúa.

5.- Y habiendo el suscrito emitido el fallo oral mediante acta de audiencia única de Reposición de certificado de Acción en la que se ordena: Ha lugar a la solicitud de Reposición de Certificado de depósito a plazo, a favor de la señora Cecilia del Carmen Velásquez Reyes, de conformidad al artículo 789 de Ley No. 902 CPCN, por lo que no queda más que resolver,

III.- FALLO:

1.- De conformidad con lo antes expuesto, consideraciones hechas, artos. 29, 295, 782, 789, 808, 809 y 810, todos de la Ley No. 902 “Código Procesal Civil de la República de Nicaragua” publicada el nueve de octubre del dos mil quince, en La Gaceta Diario Oficial No. 191, artículos 4, 5 y 34 de la Constitución Política de Nicaragua, y artículo 578 C, artículos 89 y siguientes de la Ley General de Títulos Valores.:

FOLIO 355

EL SUSCRITO JUEZ RESUELVE Y FALLA; Ha lugar a la solicitud de Reposición de Certificado de depósito a plazo bajo número 7020071448, el cual fue emitido a su nombre en el año dos mil ocho por el Banco de Finanzas, Sociedad Anónima (BDF,S.A.), por el monto de ochocientos noventa y cuatro dólares norteamericanos con veintiséis centavos (US\$894.26) a nombre de la señora Cecilia del Carmen Velásquez Reyes, solicitado por la señora Cecilia del Carmen Velásquez Reyes, de la cual se ha hecho mérito.

2.- En consecuencia, DECRETASE LA CANCELACION de un (01) certificado de de depósito a plazo bajo número 7020071448, el cual fue emitido a su nombre en el año dos mil ocho por el Banco de Finanzas, Sociedad Anónima (BDF,S.A.), por el monto de ochocientos noventa y cuatro dólares norteamericanos con veintiséis centavos (US\$894.26) a nombre de la señora Cecilia del Carmen Velásquez Reyes, anteriormente relacionados y descritos, notifíquese al Banco de Finanzas Sociedad Anónima (BDF,S.A.), por ser este el emisor de la acción, obligado en virtud de la acción de la cancelación realizada y ordénesele a la misma Sociedad BANCO DE FINANZAS, SOCIEDAD ANONIMA (BDF,S,A), cancelar la acción ampliamente descrita y múltiples veces ya relacionada en esta resolución y REPONERLA una vez transcurrido el plazo que mandata la Ley posterior a la publicación de los edictos.

3.- Ordénesele al interesado que a sus costas, deberá publicar el encabezado y parte resolutive de esta sentencia en un diario de circulación nacional POR TRES VECES con intervalo de siete días entre cada publicación.

4.- Una vez transcurridos SESENTA DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION, sin que se produzca ninguna oposición de terceros a lo aquí ordenado, librese

autorización para la reposición de la acción amparada por el certificado descrita y en debida forma relacionada. COPIESE Y NOTIFIQUESE.-

(f) Juez. (f) Secretario. Esta sentencia fue debidamente copiada en el libro copiador de sentencia bajo el numero 189/2019, Folio 354-355, del libro que lleva el Juzgado Tercero Local Civil Oral de Managua, en el presente año. Managua, veintiuno de octubre de dos mil diecinueve.

Es conforme con sus originales, los que fueronn debidamente cotejados por secretaria. Libro esta Certificación en dos (2) hojas útiles de papel común la cual firmo Y sello. Se extiende en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro. Se le advierte al interesado adherir timbres de Ley, de conformidad a la Ley No. 16, Ley que Reforma la Ley de Copias, Fotocopias y Certificaciones. (f) Dr. Ruen Arias Bello, Juez Segundo Certificador de Distrito del Municipio de Managua. (f) Lic. Alvaro José Martínez Espinoza, Secretario Judicial.

2-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2024-TP9540 - M.51349500 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **19**, Folio **19**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JORGE YALI DIAZ MURILLO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-260782-0082N**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electronico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9541 – M 550647 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **20**, Folio **20**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

PEDRO RAFAEL BARRIOS ORTIZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **570-070292-0000R**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electronico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9542 M 42224981 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **21**, Folio **21**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ERIK MANUEL OCHOA ZUNIGA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-100888-0026R**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electronico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9543 - M 51427292 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **22**, Folio **22**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

EDDY LUCIO GAITAN CENTENO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-131280-0044M**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electronico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9544 - M 50236528 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **23**, Folio **23**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

YESSICA MARIA OBREGON LOPEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **610-160987-0003H**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electronico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9545 - M 50235756 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **24**, Folio **24**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

RUTH MARINA GARCIA LOPEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **401-291096-0004K**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electronico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9546 - M 547727 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **25**, Folio **25**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

CARLOS ALY JARQUIN CARCAMO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-230786-**

0003Y, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electronico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9547 – M 7505745 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **26**, Folio **26**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

STEVEN ALEXANDER SEVILLA TORREZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **441-230799-1002R**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electronico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9548 – M 52484934 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **27**, Folio **27**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento

de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

YACXUELD JESUS GUTIERREZ CENTENO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **607-241299-1002N**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electrónica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electronico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9549 – M 4012033 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **28**, Folio **28**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

CLIFFORD ISAI CAMPBELL NARVAEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-210199-1044R**, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Telecomunicaciones**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9550 – M 5993121 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **29**, Folio **29**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

YADER FRANCISCO VARGAS VANEGAS. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-101194-0050E**, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Telecomunicaciones.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9551 - M 47198880 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **38**, Folio **38**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ROGER SEBASTIAN PRIETO NUÑEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **086-100999-1004E**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil

veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9552 - M 47198880 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **39**, Folio **39**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

BENJAMIN BALMACEDA TRUJILLO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **616-060298-1002V**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9553 - M 49982428 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **40**, Folio **40**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ERICK SANTIAGO ALVAREZ SABORIO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **401-180401-1004A**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas.

Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9554 – M 51491684 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **41**, Folio **41**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO**:

HOOBER ODEL DELGADILLO URBINA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-291291-0017H**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **PORTANTO**: le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9555 – M 44356679 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **42**, Folio **42**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO**:

JEANINA DANIELA URIARTE DOMINGUEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **402-150296-0000Q**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9556 – M 46935734 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **43**, Folio **43**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO**:

ADRIANA ELIZABETH ARANDASEQUEIRA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-080781-0007X**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9557 – M 42498813 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **44**, Folio **44**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO**:

MARIANA PAULETTE OCON BRENES. Natural de Estados Unidos con documento de identidad N° **888-191298-0000F**, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR**

TANTO: le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcía Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9558 – M 27289094 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **45**, Folio **45**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

HAROLD MANUEL GONZALEZ PAVON. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **401-310596-0004G**, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcía Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9559 – M 7212881 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **46**, Folio **46**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

KATHERINNE JASUHARY CASTILLO MEZA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-161090-**

0027H, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcía Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9560 – M 49619795 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **47**, Folio **47**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ELVIN ISRAEL LAZO SANDOVAL. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **603-300598-1004T**, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcía Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9561 – M 26237597 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **48**, Folio **48**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

INDIANA GABRIELA AMAYA ARGUELLO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-011299-1034J, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9562 - M 27484334 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 49, Folio 49, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

NERY JOSUE VILLACHICA HURTADO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 601-290796-0002R, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9563 - M 14898494 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 50, Folio 50, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

KEILYN ADILIA BENAVIDEZ PEREZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 611-140798-0001V, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9564 M 51281563 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 51, Folio 51, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

MARIA JOSE LARIOS ZAMORA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-200992-0015L, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9565 M 50702663 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero

52, Folio 52, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

YARA DEL CARMEN ZAVALA LACAYO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-080897-0000K, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9566 – M 559199 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 53, Folio 53, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

XABIERZON EYSTEN RODRIGUEZ MAIRENA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-120295-0017J, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2017 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9567 – M 43741713 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 54, Folio 54, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JOHN ROGER TORREZ RIVERA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-251099-1022K, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9568 – M 559075 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 55, Folio 55, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

NAYERI MILLET RIVERA ZEAS. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 241-060695-0001D, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2017 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9569 – M 7325481 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **56**, Folio **56**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO**:

IRVIN FERNANDO PEREZ SOMARRIBA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **081-270293-0009K**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9570 – M 43724937 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **57**, Folio **57**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO**:

SERGIO ANTONIO MARTINEZ GARCIA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-251199-1043P**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9571– M 28692812 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **58**, Folio **58**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO**:

KAREN MARIA ROBLETO CASTELLON. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-071091-0003G**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9572 – M 7756881– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **59**, Folio **59**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO**:

JUNIOR JOSE PEREZ HERNANDEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-020298-0014S**, ha aprobado en el mes de abril del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil

veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9573 – M 5231051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **60**, Folio **60**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

SILVIO ALEJANDRO VASQUEZ GAYTAN. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-300699-1008E**, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9574 – M 201119 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **61**, Folio **61**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

MARIA NOHELIA GOMEZ NUÑEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-290899-1042C**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas.

Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9575 – M 45711607 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **69**, Folio **69**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

DORIBEL ESPINOZA BLANDON. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-050800-1028X**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Economía y Negocios, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Economía y Negocios**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9576 – M 49319435 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **70**, Folio **70**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

MARIA DOLORES FAJARDO JIRON. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **561-280200-1001T**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Economía y Negocios, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en**

Economía y Negocios. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9577 - M 46491016 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 71, Folio 71, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JENNYFER BEATRIZ FLORES CERRATO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 041-210900-1001E, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Economía y Negocios, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Economía y Negocios.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9578 - M 51290400 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 1, Folio 1, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Agricultura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

YAMIL OSMAN TRAÑA SOMARRIBA. Natural de

Nicaragua con documento de identidad N° 401-250987-0003S, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Química, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9579 - M 50801375 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 2, Folio 2, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Agricultura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

MARTA ROSA GARCIA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-280457-0008D, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Química, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9580 - M 43210403 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 3, Folio 3, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Agricultura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ANA LUCIA DIAZ JARQUIN. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **201-290989-0002L**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Química, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9581 - M 582298 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **4**, Folio **4**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Agricultura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

LORNA VIRGINIA GONZALEZ PORTA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **042-021193-0005G**, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Química, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9582 - M 50242589 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero

5, Folio **5**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Agricultura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

MARIA REGINA CHAVEZ TORREZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-061000-1041C**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Química, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9583 - M 49852701 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **6**, Folio **6**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Agricultura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ALLISON PAMELA MOLINA GALEANO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **404-240889-0000W**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2020 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Química, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9584 - M 465046 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 7, Folio 7, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Agricultura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ANA JULIA LOPEZ AGUILERA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **042-040586-0003H**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Química, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9585 - M 49162637 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 8, Folio 8, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Agricultura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ROSA EMILIA JIMENEZ OBANDO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **449-250602-1000D**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Química, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9586 M 41365257 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 9, Folio 9, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Agricultura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

VANESSA CAROLINA SILVA SALINAS. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-160994-0052G**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Química, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9587 M 285820 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 10, Folio 10, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Agricultura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

SOFIA TEREZA ARGEÑAL MUÑIZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-151090-0000B**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Química, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil

veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9588 - M 47084224 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **11**, Folio **11**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Agricultura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

KEYLING ISABEL MIRANDA HERNANDEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **121-110395-0003K**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Química, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9589 - M 47713541 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **12**, Folio **12**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Agricultura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

KATHERINE GUADALUPE RIVERA ROMERO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **164-130792-0000B**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Química, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9590 - M 47719753 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **13**, Folio **13**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Agricultura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

SOFIA STEPHANIE LOAISIGA ROQUE. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **447-050593-0000M**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Química, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9591 - M 47112859 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **14**, Folio **14**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Agricultura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ANAYKA GABRIELA REYES GARCIA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-010292-0023H**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2020 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Química, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9592 - M 47160711 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **62**, Folio **62**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

GAUDY MASSIEL HERNANDEZ SILVA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **002-280100-1000P**, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9593 - M 273910- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **63**, Folio **63**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

DENIA ANYERI PALACIOS REYES. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **241-120100-1004Q**, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **PORTANTO:**

le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9594 - M 49837977 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **64**, Folio **64**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JOSE DAVID CHAVARRIA CENTENO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **241-101296-1001H**, ha aprobado en el mes de enero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9595 - M 44608159 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **65**, Folio **65**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

FERNANDO ANTONIO GUTIERREZ PASTRAN. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-**

071298-1011C, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **PORTANTO**: le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9596 - M 50207166 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **66**, Folio **66**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO**:

GABRIELA AUXILIADORA HERNANDEZ USEDA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **401-251000-1001G**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **PORTANTO**: le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9597 - M 49856884 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **67**, Folio **67**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO**:

OSCAR ORIOL CANTARERO JIRON. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-081098-0006Y**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **PORTANTO**: le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9598 - M 107085 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **68**, Folio **68**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO**:

LINDBERGH GARDEN SINCLAIR BARNUTTY. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **601-120100-1000W**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **PORTANTO**: le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9599 - M 43604970 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad

Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **20**, Folio **20**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

NORVIN DAVID TELLEZ MORALES. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-061290-0014K**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9600- M 820400 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **21**, Folio **21**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

DIEGO ROBERTO CARVAJAL BEJARANO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-290683-0044R**, ha aprobado en el mes de junio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9601- M 46516941 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **22**, Folio **22**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

HUGO ELI TRUJILLO RIOS. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **441-030799-1003Y**, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9602- M 45997246 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **23**, Folio **23**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

KEVIN JOSE CASTRO PEREZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-101095-0029U**, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9603- M 45996966 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **24**, Folio **24**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ENMANUEL ALEXANDER ROCHA DELGADO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **201-270597-0006R**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9604- M 65363183 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **25**, Folio **25**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

CARLOS AUGUSTO GUIDO GUERRERO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **125-040499-1000H**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9605- M 46849924 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **26**, Folio **26**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

KEYLIN JURITSA RODAS GONZALEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-281097-1014T**, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9606- M 7282936 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **27**, Folio **27**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ANDDY FRANCISCO BRAN BALODANO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-311095-0073N**, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas.

Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9607- M 45565303 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **28**, Folio **28**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

LUIS ARMANDO DELGADILLO LUQUEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-280897-0011Q**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9608- M 262235 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **29**, Folio **29**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

FERNANDO JOSE TREMINIO LEIVA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **005-230897-0000M**, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9609- M 733497 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **30**, Folio **30**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

LUIS JUNIOR TORREZ ZUNIGA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-060898-1031V**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9610- M 47095220 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **31**, Folio **31**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

MARIA CELESTE CANTARERO GARCIA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-170693-0040G**, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **PORTANTO:**

le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9611- M 688589 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **32**, Folio **32**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO**:

LAURA EVELIA RIVERA VARGAS. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **241-010599-1001B**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **PORTANTO**: le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9612- M 7299162 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **33**, Folio **33**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO**:

BERGMAN FRANCISCO RUIZ ESPINOZA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **041-040797-**

0001R, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **PORTANTO**: le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9613 M 47056896 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **34**, Folio **34**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO**:

LESTER ALEXANDER ALEMAN PEREZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-240184-0042Q**, ha aprobado en el mes de agosto del año 2007 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **PORTANTO**: le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9614- M 7269077 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **35**, Folio **35**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO**:

JUAN JOSE JIMENEZ MONDRAGON. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-090996-0015Q, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9615- M 44122501 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 36, Folio 36, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

LUIS ALEXANDER HERNANDEZ MAYORGA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-060999-1005T, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9616- M 47134074 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 30, Folio 30, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que

esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

WILMER ANTONIO LOPEZ LOPEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 041-220697-0001Y, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9617- M 314340- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 31, Folio 31, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

SERGIO SAMUEL ORDOÑEZ LOPEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-140499-1031G, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9618- M 46772210 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **32**, Folio **32**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

AURA ERENIA FUENTES GUEVARA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-150485-0035C**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9619- M 46463246 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **33**, Folio **33**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Tecnología de la Información y Comunicación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

RICARDO DE LOS ANGELES VANEGAS DAVILA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-130595-0014C**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9620- M 7179248 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **1**, Folio **1**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

EMILY ELIZABETH ROCHA OBANDO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **449-080502-1000K**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9621- M 286834 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **2**, Folio **2**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

YADIRA DEL CARMEN TELLEZ OBANDO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **365-131188-0003X**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas.

Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9622- M 286800 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 3, Folio 3, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

NOEL ALEXANDER MENDOZA CENTENO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-271088-0060D, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9623- M 47728958 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 4, Folio 4, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

MARCOS ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 241-260797-0002T, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9624- M 44574982 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 5, Folio 5, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ERDIN ELIEZER ALTAMIRANO MAYORQUIN. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-100796-0043K, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9625- M 302368 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 6, Folio 6, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

BAYARDO FRANCISCO SANCHEZ CENTENO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 401-231096-0002U, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR**

TANTO: le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9626- M 44788265 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 7, Folio 7, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

DAVID EZEQUIEL CAMPOS SALGADO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-260997-0045E, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9627- M 40418415 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 8, Folio 8, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

OSWALDO JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-211291-0040Q, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de

Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9628- M 45046708 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 9, Folio 9, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

OSCAR DAVID GAITAN NICUNDANO. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 616-181093-0005S, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9629- M 46979963 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 10, Folio 10, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JEAN FRANCO RIVERA MENDIETA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 041-180698-0000J, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023

los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9630- M 154768 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **11**, Folio **11**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

AMARU GABRIEL HERNANDEZ NOVOA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-170201-1019U**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9631- M 44580415 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **12**, Folio **12**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

WILLIAM RAMON HERNANDEZ ORDEÑANA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N°

361-070994-0004V, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9632- M 44580218 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **13**, Folio **13**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

WILLIAM JOSE HERNANDEZ ORDEÑANA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **361-070994-0003U**, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9633- M 44951049 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **14**, Folio **14**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

LENIA AZUCENA LOPEZ LOPEZ. Natural de

Nicaragua con documento de identidad N° **001-120489-0015C**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9634- M 43363045 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **15**, Folio **15**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ANA LUISA AREAS SANTANA. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-010200-1040N**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9635- M 12875752 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **16**, Folio **16**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JOYNER MARIO GARTH MCDONALD. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **607-100496-0001J**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9636- M 45690349 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **17**, Folio **17**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

JOSE ISAACS SANDINO MARQUEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **201-190382-0001M**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9637- M 46380274 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **18**, Folio **18**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

PEDRO JOAQUIN ROMERO MANZANARES. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-251198-1011K, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9638- M 47686853 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 19, Folio 19, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área del Conocimiento de Ingeniería y Afines. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

RAJIV CRUZ SUAREZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 121-261085-0002R, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9639- M 44685799 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 049, Folio 49, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

ING. JACQUELINE DE LOS ANGELES ROJAS COLLADO Natural de Nicaragua con documento de identidad N° 001-150776-0009S, ha aprobado en el mes de enero del año 2016 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado Académico de Maestría en Vías Terrestres, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Master en Vias Terrestres.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Autorizan (f) MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas. Rectora. (f) MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, seis de mayo del dos mil veinticuatro. (f) MBA. Ronald Antonio Torres Mercado. Director del Departamento de Registro.

Reg. 2024-TP9640- M. 10119500 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, certifica que en el Número 70, Folio 24, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS- POR CUANTO:**

NEREYDA ARACELY TÓRREZ HERRERA. Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N°: 441-221069-0004M ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** Este Certificado de Inscripción será publicado por esta Universidad en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de Ifacultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 23 días del mes de septiembre del año 2023. La Rectora de la Uniersidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Ligia Pasquier Guerrero. El Secretario General, Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.